

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

(Nº 4.766)

NORMAS URBANISTICAS PARTICULARES DEL TRAZADO OFICIAL

SECCION I

OBJETO, AMBITO Y DELIMITACION DE LA NORMA

Artículo 1º.- La presente Ordenanza tiene por objeto establecer a nivel estructural la red viaria básica y complementaria que constituye el trazado oficial del Municipio, para las áreas de potencial extensión que configuran el / borde de la planta urbana de la ciudad de Rosario, incorporando sus disposiciones al art. 3.3.3 del Código Urbano Sección III.

Art. 2º.- Las áreas del territorio objeto de esta norma para la definición de los trazados, se identifican como zonas y quedan denominadas y delimitadas de la siguiente manera:

- a) ZONA CIRCUNVALACION NORTE,
comprende el polígono delimitado por Límite del Municipio, Avda. de Circunvalación y vías de FF.CC. Belgrano a Santa Fe.
- b) ZONA SORRENTO-NEWBERY,
Comprende el polígono delimitado por Av. J. Newbery, Arroyo Ludueña, Av. de Circunvalación, prolongación Av. Sorrento, Canal Ludueña, Schweitzer y prolongación calle 1428.
- c) ZONA MENDOZA OESTE,
comprende el polígono delimitado por Av. Córdoba, Bv. Wilde, calle Urquiza, Camino de los Muertos y su prolongación, Av. Mendoza, calle Chaparro, límite Norte futura autopista Rosario-Córdoba, límite del municipio, prolongación calle 1637, Av. Mendoza y Arroyo Ludueña.
- d) ZONA GODOY OESTE,
comprende el polígono delimitado por vías del FF.CC. Mitre, Av. de Circunvalación, Av. Godoy, Av. Rouillón, Bv. Seguí, vías del FF.CC. Belgrano, / vías del FF.CC. Mitre y límite del municipio.
- e) ZONA OVIDIO LAGOS SUR,
comprende el polígono delimitado por Av. de Circunvalación, autopista Rosario-Buenos Aires, Arroyo Saladillo y vías del FF.CC. Belgrano.

SECCION II

DEFINICION DE LA RED VIARIA

Art. 3º.- CATEGORIZACION DE LA RED VIARIA:

En función del reconocimiento de carácter de las vías o arterias / que conforman el sistema vial definido por el trazado oficial, como infraestructura para el desenvolvimiento del tránsito y el transporte, y a los efectos de fijar las disposiciones normativas que regulan las condiciones y la naturaleza de los nuevos trazados o la modificación y completamiento de los existentes, / defínese a las arterias de la "Red Viaria Básica" y de la "Red Complementaria" en función de la siguiente descripción:

3.1 RED VIARIA BASICA

Se define como Red Viaria Básica al conjunto de vías o arterias existentes y proyectadas, en sus distintos tipos y jerarquías, que configuran con su geometría la estructura urbano-territorial y el ordenamiento de las áreas de extensión del borde de la planta urbana; comprende, en función de las condiciones actuales del área y de sus proyectos de transformación, la // infraestructura de movimientos y los espacios considerados de carácter // fundamental para garantizar:

- a) Adecuados niveles de accesibilidad y de movilidad para servir a la interconexión funcional del área urbana y la región y/o distintas partes urbanas entre sí, con adecuados niveles de servicio y composición de / los flujos de tránsito según el tipo de demanda localizado en el lugar;
- b) Condiciones de forma, en relación con la naturaleza y la jerarquía de las vías y con las posibilidades de una implementación progresiva de / las mismas, siempre en el marco del régimen que corresponda, quedando sujetos a la legislación vigente, según se trate de vías nacionales, / provinciales o municipales.

3.2 RED VIARIA COMPLEMENTARIA

Se define como Red Viaria Complementaria al conjunto de calles y pasajes existentes o proyectados no comprendidos en la Red Viaria Básica, que constituyen con su geometría la trama elemental del tejido, fijando los modos y las condiciones de accesibilidad a las parcelas y edificios, en función de la naturaleza de su destino funcional, con las alteraciones y las disposiciones para la edificación y los usos vigentes a la fecha de sanción de la presente Ordenanza, salvo los que expresamente se señalen en ésta.

Art. 4º.- CATEGORIZACION Y DENOMINACION DE LAS VIAS.

En función de la jerarquía y el rol específico de cada una de las vías que constituyen la red viaria, se establece la siguiente caracterización y codificación:

a) Red Viaria Básica

- Vías Urbano-Regionales (UR): Vías de interconexión funcional entre el área urbana y la región, generalmente con accesibilidad al área central.
- Vías Urbano-Primarias (UP): Vías de penetración que tienen como finalidad la accesibilidad al área central / y/o la interconexión entre vías primarias y/o regionales.
- Vías Urbano-Secundarias(US): Vías complementarias y/o alternativas de arterias principales, que interconectan sectores urbanos entre sí.
- Vías Colectoras Locales(CL): Vías cuya función es canalizar el tránsito interno de las áreas, articulando su conexión con las arterias pertenecientes a las categorías anteriores: urbano-regio- nales, primarias o secundarias.

b) Red Viaria Complementaria

- Vías de Distribución (D) : Conjunto de vías de baja velocidad y poco volúmen vehicular que definen el orden / elemental para el acceso a las parcelas y edificios.


MARTA BEATRIZ SANCHEZ
VICE-PRESIDENTE 1º.
A/C. DE LA PRESIDENCIA
H. CONCEJO MUNICIPAL

Art. 5º.- TIPIFICACION DE LAS VIAS E INTERSECCIONES

A los efectos de precisar las características físicas de cada // una de las vías, se establecen las siguientes categorías:

5.1. DE LA RED VIARIA BASICA

- AUTOPISTAS (AU): Vías con control de accesos, cruces a distinto nivel salvo excepciones singulares, separador central y calles de servicio;
 - . Tienen como finalidad servir al tránsito rápido de tipo urbano, regional y/o nacional, por su misma / naturaleza pertenecen a la Red Viaria Básica.
 - . Los perfiles Transversales Tipo, así como las Intersecciones, estarán sujetos a las normas y criterios de diseño de la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad, según / corresponda.
- AVENIDAS (A): Vías con control de accesos en cruces con otras arterias de la Red Viaria Básica, empalme a nivel, doble calzada, con o sin separador central, con o sin calle de servicio, carril de estacionamiento sobre calzada y vereda peatonal y que tienen como finalidad / servir al tránsito rápido.
 - . Su rol está vinculado fundamentalmente a cuestiones de tipo funcional, por su misma naturaleza pertenecen a la Red Viaria Básica.
 - . Se aconseja su ejecución según los siguientes perfiles tipo:

	Ancho oficial	Nº de calzadas principales	Ancho calzadas principales	Ancho calzadas /s servicio	Ancho separador central o lateral/es	Carril estacionamiento	Ancho vereda
PERFIL A-1	40 m	1	14 m.	6 m.	3 m. (2 lat.)	s/calz. serv.	4 m.
PERFIL A-2	40 m.	2	10,5 m.	-	3 m. (centr.)	s/calz. princ.	8 m.
PERFIL A-3	35 m.	2	10,5 m.	-	3 m. (centr.)	s/calz. princ.	5,5 m.
PERFIL A-4	35 m.	2	7,5 m.	-	3 m. (centr.)	s/banquina	8,5 m.
PERFIL A-5	30 m.	2	10,5 m.	-	3 m. (centr.)	s/calz. princ.	3 m.

- BOULEVARES (B): Vías con control de accesos en cruces con arterias / urbano-regionales o urbano-primarias, empalmes a nivel, dos calzadas con separador central, sin calle / de servicio, con o sin carril de estacionamiento sobre calzada y vereda peatonal, con proyecto preciso de plantación de árboles en plazoleta central y aceras.
 - . Su rol no se vincula sólo a cuestiones de tipo funcional, sino que por sus características formales, adquiere un valor dominante como espacio público / urbano.
 - . Se aconseja su ejecución según los siguientes perfiles tipo:


 MARTA BEATRIZ SANCHEZ
 VICE-PRESIDENTE 1º.
 A/C. DE LA PRESIDENCIA
 H. CONCEJO MUNICIPAL

	Ancho Oficial	Ancho Calzada	Ancho Plazoleta Central	Ancho Vereda	Estacionamiento
PERFIL B-1	35 m.	7,5 m.	10 m.	5 m.	s/calzada o s/ plazoleta central
PERFIL B-2	30 m.	7,5 m.	5 m.	5 m.	s/calzada o s/plazoleta central
PERFIL B-3	25 m.	7,5 m.	3 m.	3,5 m.	s/calzada

- CALLES (C):
 - . Vías sin control de accesos, cruces a nivel y sin separador central; estacionamiento sobre calzada única y vereda peatonal;
 - . Tiene por objeto canalizar y organizar el tránsito interno local de las áreas, por su misma naturaleza se constituyen generalmente en Vías Colectoras Locales de la Red Viaria Básica.
 - . Se aconseja su ejecución según los siguientes perfiles tipo:

	Ancho Oficial	Ancho Calzadas	Ancho Veredas
PERFIL C-1	25 m.	8 m. a 12 m.	4,5 m. a 8,5 m.
PERFIL C-2	20 m.	8 m. a 12 m.	4 m. a 6 m.

5.2 DE LA RED VIARIA COMPLEMENTARIA

- CALLES Y PASAJES DE DISTRIBUCION(D):. Vías sin control de accesos ni separador central, cruces a nivel, estacionamiento sobre calzada y vereda.
 - . Arterias para el acceso vehicular o peatonal a / los edificios y parcela, de baja velocidad y poco volumen vehicular.
- a) calles a crear: . Deberán respetar las siguientes condiciones: las calles a crear deberán tener un ancho mínimo de 18 m. entre líneas municipales, para los nuevos trazados a ejecutar, salvo en el caso de extensión de fraccionamientos, con trazados existentes, donde se respetarán las dimensiones de las calles que se prolonguen, siempre que sus anchos no sean inferiores a los 18 m.
- b) Pasajes vehiculares o peatonales a crear: Se dispone que los pasajes a crear deberán contar con un ancho oficial mínimo de 14 m.

5.3 DE LAS SITUACIONES PARTICULARES E INTERSECCIONES

- INTERSECCIONES: Las disposiciones sobre cruces y empalmes de avenidas, boulevares y/o calles serán las establecidas en las Secciones III y IV para el trazado de la Red Viaria Básica y Complementaria, salvo los casos indicados en cada Zona.

Art. 6º.- Establécense los siguientes anchos oficiales según las zonas definidas en el artículo 2º y la categorización del artículo 4º, aconsejando su materialización según la tipificación del artículo 5º:

6.1 ZONA AVDA. CIRCUNVALACION NORTE

MARTA BEATRIZ SANCHEZ
 VICE-PRESIDENTE 1º.
 A/C. DE LA PRESIDENCIA
 H. CONCEJO MUNICIPAL

DENOMINACION	CATEGORIZACION Y TIPIFICACION	ANCHO OFICIAL
<u>Sentido Norte-Sur</u>		
<u>Prolongación calle Blomberg, desde límite del Municipio hasta prolongación calle Moco retá</u>	US. Perfil E-2	25 m.
<u>Prolongación Camino nº 1379 (tramo 1), desde calle de servicio Autopista Rosario-Santa Fe hasta prolongación Oncativo</u>	CL. Perfil C-1	25 m.
<u>Ensanche Camino nº 1379 (tramo 2), desde prolongación Oncativo hasta calle Salvat</u>	CL. Perfil C-1	25 m.
<u>Prolongación Camino nº 1379 (tramo 3), desde calle Salvat hasta prolongación calle Moco retá</u>	CL. Perfil C-1	25 m.
<u>Ensanche Calle nº 1329 desde Camino Límite del Municipio hasta calle Cullen y // Ugarte</u>	CL. Perfil B-2	30 m.
<u>Mantenimiento Calle Sipe-Sipe (tramo 1), desde Camino Límite del Municipio hasta calle Tilcara</u>	US. Perfil C-2	20 m.
<u>Ensanche calle Sipe-Sipe (tramo 2), desde calle Tilcara hasta calle de servicio de Av. de Circunvalación</u>	US. Perfil E-2	25 m.
<u>Prolongación calle Lugones desde el Camino Límite del Municipio hasta calle de / servicio de Av. de Circunvalación</u>	US. Perfil E-2	25 m.
<u>Sentido Oeste-Este</u>		
<u>Mantenimiento Camino Límite del Municipio (tramo 1), desde calle de servicio de Autopista Rosario-Santa Fe // hasta Camino de los Granaderos</u>	US. Perfil C-2	20 m.
<u>Ensanche Camino Límite del Municipio (tramo 2) desde Camino de los Granaderos / hasta calle Quesada</u>	US. Perfil E-2	25 m.


 MARTA BEATRIZ SANCHEZ
 VICE-PRESIDENTE 1.
 A/C. DE LA PRESIDENCIA
 H. CONCEJO MUNICIPAL

<u>Mantenimiento Camino Límite del Municipio (tramo 3), // desde calle Quesada hasta / calle Sipe-Sipe</u>	US. Perfil C-2	20 m.
<u>Ensanche Camino Límite del Municipio (tramo 4), desde prolongación calle Lugones hasta calle V.Gómez</u>	US. Perfil E-2	25 m.
<u>Mantenimiento Camino Límite del Municipio (tramo 5), // desde calle V.Gómez hasta Mont Genis</u>	US. Perfil C-2	20 m.
<u>Ensanche Camino Límite del Municipio (tramo 6), desde calle Mont Genis hasta Ruta Nacional n° 11 a Santa Fe</u>	US. Perfil E-2	25 m.
<u>Apertura Calle Pública n° 1376 desde calle de servicio de Autopista Rosario-Santa Fe hasta calle Sipe-Sipe</u>	CL. Perfil C-1	25 m.
<u>Ensanche calle Cullen y Ugar-te (tramo 1), desde prolonga ción calle Blomberg hasta ca lle de servicio de Autopista Rosario-Santa fe</u>	CL. Perfil C-1	25 m.
<u>Ensanche Calle Cullen y Ugar-te (tramo 2), desde calle de servicio de Autopista Rosario-Santa Fe hasta calle de servi cio de Av. de Circunvalación.</u>	CL. Perfil C-1	25 m.
<u>Ensanche calle Oncativo (tramo 1), desde prolongación calle Blomberg hasta Camino n° 1379</u>	CL. Perfil C-1	25 m.
<u>Prolongación calle Oncativo (tramo 2), desde Camino n° 1379 hasta calle Yerúa</u>	CL. Perfil C-1	25 m.
<u>Ensanche calle Oncativo (tramo 3), desde calle Yerúa hasta calle de servicio de / Autopista Rosario-Santa Fe</u>	CL. Perfil C-1	25 m.
<u>Ensanche calle Salvat, desde prolongación calle Blomberg hasta calle de servicio de Av. de Circunvalación</u>	US. Perfil B-2	30 m.
<u>Prolongación calle Mocoretá (tramo 1), desde prolongación calle Blomberg hasta prolonga ción Camino n° 1379</u>	Perfil C-1	25 m.

MARTA BEATRIZ SANCHEZ
 VICE-PRESIDENTE 1º.
 A/C. DE LA PRESIDENCIA
 H. CONCEJO MUNICIPAL

Prolongación calle Mocoetá
(tramo 2), desde prolongación
Camino n° 1379 hasta deslinde
Este Gráfico S/N 72 Secc. Cat.
13a.

Perfil C-1

Variable
25 m. a 14 m.

6.2 ZONA SORRENTO - NEWBERY

DENOMINACION	CATEGORIZACION Y TIPIFICACION	ANCHO OFICIAL
Sentido Norte-Sur		
<u>Prolongación Calle n° 1428</u> desde Av. Newbery hasta pro longación Bv. Schweitzer	CL. Perfil B-2	30 m.
<u>Ensanche calle Malabia</u> desde Av. Newbery hasta pro longación Bv. Schweitzer	CL. Perfil B-2	30 m.
<u>Prolongación calle Alvarez</u> <u>Condarco</u> , desde Av. Newbery hasta calle Schweitzer	CL. Perfil B-2	30 m.
<u>Prolongación Calle n° 1462</u> desde Av. Newbery hasta calle Schweitzer	US. Perfil B-1	35 m.
<u>Prolongación Calle n° 1460</u> desde Av. Newbery hasta calle Schweitzer	US. Perfil B-1	35 m.
<u>Mantenimiento Bv. Wilde</u> (tramo 1), desde Av. n° 1403 hasta Av. Newbery	US. Perfil B-2	35 m.
<u>prolongación Bv. Wilde (tramo</u> 2), desde Av. Newbery hasta / calle Schweitzer, incorporan- do intersección con Martínez Estrada	US. Perfil B-2 US. Perfil C-2 (en intersección I-9)	30 m. 20 m.
<u>Mantenimiento Calle n° 1412</u> desde Calle n° 1401 hasta desvío hacia Av. n° 1403	US. Perfil B-2	30 m.
<u>Prolongación calle Tarragona</u> desde Calle n° 1441 hasta ca- lle Martínez Estrada	CL. Perfil C-1	25 m.
<u>Mantenimiento calle Sánchez de</u> <u>Loria (tramo 1)</u> , desde Av. Al- berdi hasta A. Central	CL. Perfil B-2	30 m.
<u>Mantenimiento calle Sánchez de</u> <u>Loria (tramo 2)</u> , desde Av. Cen- tral hasta Av. Newbery	CL. Perfil B-3	25 m.


MARTA BEATRIZ SANCHEZ
VICE-PRESIDENTE 1º.
A.I.C. DE LA PRESIDENCIA
H. CONCEJO MUNICIPAL

<u>Prolongación calle Sánchez de Loria (tramo 3), desde Avda. Newbery hasta calles Martínez de Estrada</u>	CL. Perfil B-3	25 m.
<u>Prolongación calle Donado desde Av. Newbery hasta calle Schweitzer</u>	US. Perfil B-2	30 m.
<u>Ensanche Diagonal 1, desde Av. Central hasta Av. Newbery</u>	CL. Perfil C-2	20 m.
<u>Ensanche Diagonal 2, desde Av. Central hasta Av. Newbery</u>	CL. Perfil C-2	20 m.
<u>Prolongación calle Brasil desde prolongación Av. Sorrento hasta Schweitzer</u>	CL. Perfil C-1	25 m.
<u>Mantenimiento Avda. Provincias Unidas, desde prolongación de Av. Sorrento hasta prolongación Schweitzer</u>	UP. Perfil A-3	30 m.
<u>Ensanche calle Cullen (Camino al "Puente Negro"), desde prolongación Calle n° 1441 hasta Schweitzer</u>	D Perfil C-2	20 m.
<u>Prolongación Av. Campbell desde prolongación Av. Sorrento hasta calle Schweitzer</u>	US. Perfil B-1	35 m.
<u>Mantenimiento de Ex-Zona de Vías del F.C.G. Belgrano</u>	A considerar en proyectos de trazado de la // Red Viaria Complementaria	
<u>Prolongación calle De Angelis, desde prolongación calle n° 1441 hasta prolongación de // Schweitzer</u>	CL. Perfil E-1	25 m.
Sentido Oeste-Este		
<u>Ensanche Avda. Alberdi, desde calle Sánchez de Loria hasta calle de servicio de Avda. de Circunvalación</u>	US. Perfil B-1	35 m.
<u>Ensanche calle n° 1401, desde calles n° 1412 hasta Av. Sanchez de Loria (incluye desvío desde manzana n° 216 hacia 1° Av. Alberdi)</u>	US. Perfil B-1	35 m.
<u>Mantenimiento Av. n° 1403 desde Bv. Wilde hasta calle n° 1412 (incluye desvío de G.del Solar)</u>	CL. Perfil B-2	30 m.


MARTA BEATRIZ SANCHEZ
VICE-PRESIDENTE 1° AV. ALBERDI
A/C. DE LA PRESIDENCIA
H. CONCEJO MUNICIPAL

<u>Mantenimiento Av. Central</u> (tramo 1), desde Bv. Wilde hasta Av. Sánchez de Loria	CL. Perfil B-3	25 m.
<u>Ensanche Av. Central (tramo 2)</u> desde Av. Sánchez de Loria has ta Diagonal n° 1	CL. Perfil B-2	30 m.
<u>Mantenimiento Av. Newbery</u> (tramo 1), desde Calle n° 1428 hasta Puente Arroyo Ludueña	UP. Perfil A-1	40 m.
<u>Mantenimiento Av. Newbery</u> (tramo 2), desde Puente Arroyo Ludueña hasta Av. de Circunvalación	UP. Perfil A-2	40 m.
<u>Prolongación Av. Sorrento</u> (continuación Av. Newbery) (tramo 3), desde Av. de Circunvalación hasta canal Arroyo Ludueña	UP. Perfil A-4	35 m.
<u>Prolongación Calle n° 1441</u> (tramo 1), desde Bv. Wilde hasta Pasaje n° 1461	CL. Perfil C-2	20 m.
<u>Mantenimiento Calle n° 1441</u> (tramo 2), desde Pasaje n° 1461 hasta Pasaje n° 1459	CL. Perfil C-2	18 m.
<u>Prolongación Calle n° 1441</u> (tramo 3), desde Pasaje n° 1459 hasta calle Donado	CL. Perfil C-2	20 m.
<u>Prolongación Calle n° 1441</u> (tramo 4), desde calle de servicio de Av. de Circun- valación hasta prolongación Av. Campbell	CL. Perfil C-2	20 m.
<u>Prolongación calle n° 1441</u> (tramo 5), desde prolonga- ción Av. Campbell hasta pro longación calle De Angelis	CL. Perfil C-1	25 m.
<u>Prolongación calle Martínez de</u> <u>Estrada (tramo 1)</u> , desde pro- longación Calle n° 1460 hasta intersección con Bv. Wilde	CL. Perfil C-1	25 m.
<u>Ensanche calle Martínez Estra-</u> <u>da (tramo 2)</u> , desde nudo Bv. Wilde hasta Pasaje n° 1461	CL. Perfil C-1	25 m.
<u>Mantenimiento calle Martínez de</u> <u>Estrada (tramo 3)</u> , desde Pasaje n° 1461 hasta Pasaje n° 1459	CL. Perfil C-2	20 m.


MARTA BEATRIZ SANCHEZ
VICE-PRESIDENTE 1.
A/C. DE LA PRESIDENCIA
H. CONCEJO MUNICIPAL

Ensanche calle Martínez de Estrada (tramo 4), desde Pasaje n° 1559 hasta calle de servicio de Av. de Circunvalación

CL. Perfil C-1 25 m.

Ensanche calle Martínez de Estrada (tramo 5), desde calle de servicio de Av. de Circunvalación hasta calle Cullen

CL. Perfil C-1 25 m.

Prolongación calle Martínez de Estrada (tramo 6), desde calle Cullen hasta prolongación calle De Angelis

CL. Perfil C-1 25 m.

Prolongación calles Schweitzer (tramo 1), desde prolongación Calle n° 1428 hasta deslinde Oeste, Manzana n° 278, Secc. Cat. 14a.

US. Perfil B-1 35 m.

Ensanche calle Schweitzer (tramo 2), desde deslinde Oeste Manzana n° 278 (Secc. Cat. 14a.) hasta calle Malabia

US. Perfil B-1 35 m.

Prolongación calle Schweitzer (tramo 3), desde calle Malabia hasta Arroyo Ludueña

US. Perfil B-1 35 m.

Prolongación calle Schweitzer (tramo 4), desde Arroyo Ludueña hasta deslinde Este Gráfico S/M 54 Secc. Cat. 14a.

US. Perfil B-1 35 m.

Mantenimiento calle Schweitzer (tramo 5), desde deslinde Este Gráfico S/M 54 Secc. Cat. 14a. hasta deslinde Oeste Gráfico S/M 13 Secc. Cat. 14a.

US. Perfil C-2 20 m.
(con ensanches de hasta 35 m. según intersecciones I5 en Bv. Wilde y Do nado)

Prolongación calle Schweitzer (tramo 6), desde deslinde Oeste hasta deslinde Este del Gráfico S/M 13 Secc. Cat. 14a.

US. Perfil B-1 35 m.

Ensanche calle Schweitzer (tramo 7), desde deslinde Este Gráfico S/M 13 a deslinde Oeste Gráfico S/M 15₂ de la Secc. Cat. 14a.

US. Perfil B-1 35 m.

Prolongación calle Schweitzer (tramo 8), desde deslinde Oeste Gráfico S/M 15₂ hasta calle de servicio de Av. de Circunvalación

US. Perfil B-1 35 m.


MARTA BEATRIZ SANCHEZ
VICE-PRESIDENTE 1.
A/C. DE LA PRESIDENCIA
H. CONCEJO MUNICIPAL

Prolongación calle Schweitzer
(tramo 9), desde calle de ser
vicio de Av. de Circunvalación
hasta prolongación calle De /
Angelis

US. Perfil B-1

35m.

6.3 ZONA MENDOZA OESTE

Sentido Norte-Sur

Ensanche calle n° 1514
(tramo 1), desde calle n°
1522 (antiguo camino a /
Funes) hasta prolongación
calle Urquiza

CL. Perfil E-1

25m.

Prolongación calle n° 1514
(tramo 2), desde prolonga-
ción Urquiza hasta Av. S.
J. de Calasanz

CL. Perfil E-1

25m.

Ensanche calle n° 1522
(Antiguo camino a Funes),
desde calle n° 1514 hasta
prolongación Urquiza

UR. Perfil E-5

40m.

Apertura Av. Canal 4, des-
de prolongación Urquiza has-
ta su intersección con tra-
za futura autopista Rosario-
Córdoba (incluye interseccio-
nes 17 - 18 y calle n° 1655
en tramo comprendido entre
Av. S.J. de Calasanz y área
futura autopista)

UR. Perfil E-3

35m.

Ensanche Pasaje n° 1621
desde Av. S.J. de Calasanz
hasta calle n° 1634

CL. Perfil C-1

25m.

Mantenimiento calle n° 1607
(tramo 1), desde Av. S.J. de
Calasanz hasta calle n° 1646
(Montevideo)

CL. Perfil B-2

30m.

Prolongación calle n° 1607
(tramo 2), desde calle n° 1646
(Montevideo) hasta área futura
autopista Rosario-Córdoba

CL. Perfil B-2

30m.

Ensanche calle Gallegos, desde
Av. S.J. de Calasanz hasta
prolongación calle n° 1634

CL. Perfil C-1

25m.

Prolongación calle Urizar
desde Av. S.J. de Calasanz
hasta área futura autopista
Rosario-Córdoba

CL. Perfil C-1

25m.


MARTA BEATRIZ SANCHEZ
VICE-PRESIDENTE 1°
A.I.C. DE LA PRESIDENCIA
H. CONCEJO MUNICIPAL

Mantenimiento Bv. Wilde
(tramo 1), desde prolongación
Urquiza hasta calle Filibert UP. Perfil existente 22m.

Ensanche Bv. Wilde (tramo 2)
desde calle Filibert hasta
Prolongación calle n° 1634 UP. Perfil B-2 30m.

Prolongación Bv. Wilde (tramo 3),
desde calle n° 1634 hasta área
futura autopista Rosario- Córdoba UP. Perfil B-2 30m.

Ensanche Camino de los Muer-
tos, desde prolongación calle
Santa Fe hasta área futura
autopista Rosario-Córdoba CL. Perfil E-4 25m.

Prolongación calle Sánchez
de Loria, desde calle N° 1634
hasta área futura autopista
Rosario-Córdoba CL. Perfil C-1 25m.

Sentido Oeste-Este

Ensanche prolongación Urquiza
(tramo 1), desde calle n° 1522
(antiguo camino a Funes) hasta
calle Ugarteche US. Perfil B-1 35m.

Ensanche prolongación
Urquiza (tramo 2), Camino de
las Carretas desde calle
Ugarteche hasta Bv. Wilde US. Perfil B-3 25m.

Prolongación calle Santa Fe
desde Bv. Wilde hasta Camino
de los Muertos CL. Perfil C-1 25m.

Ensanche Av. S.J. de Calasanz
(tramo 1), desde calle n°
1514 hasta Av. Canal 4 CL. Perfil B-3 25m.

Ensanche Av. S.J. de Calasanz
(tramo 2), desde Av. Canal 4
hasta Pasaje n° 1621 UP. Perfil A-5 30m.

Mantenimiento Av. S.J. de
Calasanz (tramo 3), desde
Pasaje n° 1621 hasta calle
n° 1629 UP. Perfil A-5 30m.

Ensanche Av. S.J. de Calasanz
(tramo 4), desde calle N° 1629
hasta Bv. Wilde UP. Perfil A-5 30m.


MARTA BEATRIZ SANCHEZ
VICE-PRESIDENTE 1º.
A/C. DE LA PRESIDENCIA
H. CONCEJO MUNICIPAL

Mantenimiento Av. Mendoza (tramo 5), desde Bv. Wilde hasta Sánchez de Loria UP. Perfil existente 30m.

Prolongación calle n° 1634 (tramo 1), desde Av. Canal 4 hasta Pasaje n° 1621 CL. Perfil C-1 25m.

Mantenimiento calle n° 1634 (tramo 2), desde Pasaje n° 1621 hasta Pasaje n° 1603 CL. Perfil C-2 20m.

Prolongación y ensanche calle n° 1634 (tramo 3), desde Pasaje n° 1603 hasta Sánchez de Loria CL. Perfil C-1 25m.

6.4 ZONA AV. GODOY OESTE

DENOMINACION	CATEGORIZACION Y TIPIFICACION	ANCHO OFICIAL
--------------	-------------------------------	---------------

Sentido Norte-Sur

Prolongación calle n° 1708 (tramo 1), desde calle de servicio de Av. de Circunvalación hasta calle Monte Flores US. Perfil E-2 25m.

Mantenimiento calle n° 1708 (tramo 2), desde calle Monte Flores hasta Bv. 27 de Febrero US. Perfil C-2 20m.

Prolongación calle n° 1708 (tramo 3), desde Bv. 27 de Febrero hasta camino límite del Municipio US. Perfil E-2 25m.

Ensanche camino límite del municipio (tramo 1), desde calle Aménabar hasta límite Norte manzana n° 323 Sec. Cat. 17a. US. Perfil E-2 25m.

Mantenimiento camino límite del municipio (tramo 2), desde límite Norte manzana 323 hasta límite Sur manzana 460 Sec. Cat. 17a. US. Perfil E-7 15m.

Ensanche camino límite del municipio (tramo 3), desde límite Sur Manzana 460 hasta Av. Godoy US. Perfil E-2 25m.

Ensanche calle n° 1808, desde Av. n° 1815 hasta calle n° 1821 CL. Perfil C-1 25m.


 MARTA BEATRIZ SANCHEZ
 VICE-PRESIDENTE 1º.
 A/C. DE LA PRESIDENCIA
 H. CONCEJO MUNICIPAL

<u>Prolongación calle M. González (tramo 1), desde calle Amenábar hasta límite Norte manzana 324 Sec. Cat. 17a.</u>	CL. Perfil E-7	15m.
<u>Mantenimiento calle M. González (tramo 2), desde límite norte manzana 324 Sec. Cat. 17a. hasta calle Dean Funes</u>	CL. Perfil E-7	15m.
<u>Apertura calle S/N, desde prolongación calle n° 1708 hasta prolongación calle Amenábar por deslinde entre gráf. S/M 2132 y S/M 214 Sec. Cat. 17a.</u>	CL. Perfil C-1	25m.
<u>Apertura calle S/N, desde calle n° 1701 hasta Av. Godoy (por deslinde entre gráficos S/M 27817, S/M 27819 y S/M 2783 de la Sec. Cat. 17a.) y deslinde Oeste de los gráficos S/M 288 de la misma Sec. Cat.</u>	CL. Perfil C-1	25m.
<u>Prolongación calle n° 1724 (tramo 1), desde calle Amenábar hasta límite Norte manzana 406 Sec. Cat. 17a.</u>	CL. Perfil E-7	15m.
<u>Mantenimiento calle n° 1724 (tramo 2), desde límite Norte manzana 406 hasta calle n° 1701</u>	CL. Perfil B-7	15m.
<u>Mantenimiento Av. Godoy desde camino límite del municipio hasta calle Rouillón</u>	UR. Mantiene actual Perfil	Mantiene A0 30m.
<u>Mantenimiento Av. n° 1826 desde Av. Godoy hasta calle n° 1821</u>	US. Perfil B-1	35m.
<u>Ensanche calle Colombres (tramo 1), desde Bv. 27 de Febrero hasta calle n° 1711</u>	CL. Perfil C-1	25m.
<u>Prolongación calle Colombres (tramo 2), desde calle n° 1711 hasta límite Norte manzanas 303 y 304 Sec. Cat. 17a.</u>	CL. Perfil C-1	25m.
<u>Mantenimiento calle Colombres (tramo 3), desde límite Norte manzanas 303 y 304 Sec. Cat. 17a. hasta límite Sur manzanas 370 y 371 de la misma Sec. Cat.</u>	CL. Perfil E-7	15m.


MARTA BEATRIZ SANCHEZ
VICE-PRESIDENTE 1.
A/C. DE LA PRESIDENCIA
H. CONCEJO MUNICIPAL

<u>Prolongación calle M. González (tramo 1), desde calle Amenábar hasta límite Norte manzana 324 Sec. Cat. 17a.</u>	CL. Perfil E-7	15m.
<u>Mantenimiento calle M. González (tramo 2), desde límite norte manzana 324 Sec. Cat. 17a. hasta calle Dean Funes</u>	CL. Perfil E-7	15m.
<u>Apertura calle S/N, desde prolongación calle n° 1708 hasta prolongación calle Amenábar por deslinde entre gráf. S/M 2132 y S/M 214 Sec. Cat. 17a.</u>	CL. Perfil C-1	25m.
<u>Apertura calle S/N, desde calle n° 1701 hasta Av. Godoy (por deslinde entre gráficos S/M 27817, S/M 27819 y S/M 2783 de la Sec. Cat. 17a.) y deslinde Oeste de los gráficos S/M 288 de la misma Sec. Cat.</u>	CL. Perfil C-1	25m.
<u>Prolongación calle n° 1724 (tramo 1), desde calle Amenábar hasta límite Norte manzana 406 Sec. Cat. 17a.</u>	CL. Perfil E-7	15m.
<u>Mantenimiento calle n° 1724 (tramo 2), desde límite Norte manzana 406 hasta calle n° 1701</u>	CL. Perfil B-7	15m.
<u>Mantenimiento Av. Godoy desde camino límite del municipio hasta calle Rouillón</u>	UR. Mantiene actual Perfil	Mantiene AO 30m.
<u>Mantenimiento Av. n° 1826 desde Av. Godoy hasta calle n° 1821</u>	US. Perfil B-1	35m.
<u>Ensanche calle Colombres (tramo 1), desde Bv. 27 de Febrero hasta calle n° 1711</u>	CL. Perfil C-1	25m.
<u>Prolongación calle Colombres (tramo 2), desde calle n° 1711 hasta límite Norte manzanas 303 y 304 Sec. Cat. 17a.</u>	CL. Perfil C-1	25m.
<u>Mantenimiento calle Colombres (tramo 3), desde límite Norte manzanas 303 y 304 Sec. Cat. 17a. hasta límite Sur manzanas 370 y 371 de la misma Sec. Cat.</u>	CL. Perfil E-7	15m.


MARTA BEATRIZ SANCHEZ
VICE-PRESIDENTE 1ª.
A/C. DE LA PRESIDENCIA
H. CONCEJO MUNICIPAL

Prolongación calle Colombres
(tramo 4), desde límite Sur
manzanas 370 y 371 Sec. Cat.
17a. hasta calle Dean Funes CL. Perfil E-7 15m.

Mantenimiento calle Colombres
(tramo 5), desde calle Dean
Funes hasta calle n° 1701 CL. Perfil E-7 15m.

Prolongación calle Colombres
(tramo 6), desde calle n° 1701
hasta calle n° 1721 CL. Perfil C-1 25m.

Mantenimiento calle n° 1822
(tramo 1), desde calle n° 1807
hasta calle n° 1809 CL. Perfil C-2 20m.

Prolongación calle n° 1822
(tramo 2), desde calle n° 1809
hasta prolongación calle n° 1821 CL. Perfil C-1 25m.

Ensanche Av. Provincias Unidas
(tramo 1), desde Av. Godoy hasta
ta deslinde Sur gráficos S/M 702
y S/M 703 de la Sec. Cat. 18a. UP. Perfil E-6 45m.

Prolongación Av. Provincias
unidas (tramo 2), desde deslin-
de Sur Gráficos S/M 702 y S/M
703 de la Sec. Cat. 18a. hasta
prolongación Av. n° 1815 (ex ca-
mino de las Animas) UP. Perfil E-6 45m.

Mantenimiento calle Cullen
(tramo 1), desde Av. Godoy
hasta deslinde Sur gráficos
S/M 202 de la Sec. Cat. 18a. CL. Perfil C-3 18m.

Mantenimiento Av. Rouillón
(tramo 1), desde Av. Godoy
hasta calle n° 1807 US. Perfil B-2 30m.

Prolongación Av. Rouillón
(tramo 2), desde calle n° 1807
hasta prolongación calle n° 1821 US. Perfil B-2 30m.

Mantenimiento calle F. Moré
(tramo 1), desde Bv. Seguí
hasta calle n° 1807 US. Perfil C-3 18m.

Ensanche calle F. Moré (tramo
2), desde calle n° 1807 hasta
calle n° 1809 US. Perfil C-2 20m.

Mantenimiento calle F. Moré
(tramo 3), desde calle n° 1809
hasta calle n° 1813 US. Perfil C-2 20m.

Prolongación calle F. Moré
(tramo 4), desde calle n° 1813
hasta calle n° 1821 US. Perfil C-1 25m.

MARTA BEATRIZ SANCHEZ
VICE-PRESIDENTE 1º
A/C. DE LA PRESIDENCIA
H. CONCEJO MUNICIPAL

Apertura calle S/Nombre, desde calle n° 1807 hasta su empalme con calle n° 1821, paralela a las vías del FF.CC. Belgrano CL. Perfil E-2 25m.

Sentido Oeste-Este

Ensanche Bv. 27 de Febrero (tramo 1), desde calle n° 1708 hasta calle n° 1706 UP. Perfil B-1 35m.

Mantenimiento Bv. 27 de Febrero (tramo 2), desde calle n° 1706 hasta Av. de Circunvalación UP. Perfil B-1 34,64m.

Ensanche camino límite del municipio, desde calle n° 1708 hasta camino límite del municipio UP. Perfil E-2 25m.

Prolongación calle Amenábar desde camino límite del municipio hasta calle de servicio de Av. de Circunvalación CL. Perfil B-3 25m.

Mantenimiento Av. Dr. R.Rivarola desde camino límite del Municipio hasta calle de servicio de Av. de Circunvalación asimilable a UP. Perfil B-3 conserva A0 actual 27m.

Mantenimiento calle n° 1701 (tramo 1), desde camino límite del municipio hasta deslinde Oeste gráfico S/M 264 Sec. Cat. 17a. CL. Perfil C-2 20m.

Ensanche calle n° 1701 (tramo 2) desde deslinde Oeste gráfico S/M 264 Sec. Cat. 17a. hasta calle de servicio de Av. de Circunvalación CL. Perfil B-3 25m.

Prolongación calle n° 1701 (tramo 3), desde Av. Godoy hasta calle Cullen CL. Perfil B-3 25m.

Prolongación calle n° 1825 (tramo 1), desde Av. Provincias Unidas hasta deslinde Oeste gráfico S/M 452 Sec. Cat. 18a. CL. Perfil C-1 25m.

Ensanche calle n° 1825 (tramo 2), desde deslinde Oeste gráfico S/M 452 Sec. Cat. 18a. hasta calle Dr. J. M. Casal CL. Perfil C-1 25m.


MARTA BEATRIZ SANCHEZ
VICE PRESIDENTE
A/C. DE LA PRESIDENCIA
H. CONCEJO MUNICIPAL

Mantenimiento calle Saavedra desde calle Dr. J.M. Casal, hasta Av. Rouillón y empalme con calle n° 1825 (tramo 2) CL. Perfil C-3 18m.

Ensanche prolongación Bv. Segui (tramo 1), desde camino límite del municipio hasta Av. de Circunvalación US. Perfil B-1 35m.

Ensanche Bv. Segui (tramo 2) desde Av. de Circunvalación hasta prolongación calle Garzón UP. Perfil A-3 35m.

Mantenimiento Bv. Segui (tramo 3), desde prolongación calle Garzón hasta vías FF.CC. Belgrano UP. Perfil A-3 35m.

Prolongación calle n° 1721 (tramo 1), desde camino límite del municipio hasta deslinde Este gráfico S/M 279 de la Sec. Cat. 15a. CL. Perfil C-1 25m.

Ensanche calle n° 1721 (tramo 2), desde deslinde Este gráfico S/M 279 hasta Av. Godoy CL. Perfil C-1 25m.

Mantenimiento calle n° 1807 (Ex-A) (tramo 1), desde A. Godoy hasta calle de servicio de Av. de Circunvalación CL. Perfil C-2 20m.

Mantenimiento calle n° 1807 (Ex-A) (tramo 2), desde calle de servicio de Av. de Circunvalación hasta Av. Provincias Unidas CL. Perfil C-2 20m.

Prolongación calle n° 1807 (Ex-Camino Biedma) (tramo 3) desde Av. Provincias Unidas hasta deslinde Este Gráfico S/M 582 de la Sec. Cat. 18a. CL. Perfil C-2 20m.

Ensanche calle n° 1807 (tramo 4), desde deslinde Este gráfico S/M 582 hasta calle n° 1812 CL. Perfil C-1 20m.

Mantenimiento calle n° 1807 (tramo 5), desde calle n° 1812 hasta calle Felipe Moré (incluye ensanche tramo entre calle n° 1812 y calle 1804) CL. Perfil C-2 20m.

Ensanche calle n° 1807 (tramo 6), desde Felipe Moré hasta calle de borde FF.CC. Belgrano CL. Perfil C-2 20m.


MARTA BEATRIZ SANCHEZ
VICE PRESIDENTE
A.I.C. DE LA PRESIDENCIA
H. CONCEJO MUNICIPAL

<u>Prolongación calle n° 1809 (tramo 1)</u> , desde camino límite del municipio hasta Av. Godoy	CL. Perfil C-1	25m.
<u>Prolongación calle n° 1809 (tramo 2)</u> , desde Av. Godoy hasta calle n° 1822	CL. Perfil B-2	30m.
<u>Mantenimiento calle n° 1809 (tramo 3)</u> , desde calle n° 1822 hasta deslinde Oeste gráfico S/M 68 Sec. Cat. 18a.	US. Perfil B-2	30m.
<u>Ensanche calle n° 1809 (tramo 4)</u> , desde deslinde Oeste gráfico S/M 68 Sec. Cat. 18a. hasta calle de servicio de Av. de Circunvalación	US. Perfil B-2	30m.
<u>Prolongación calle n° 1809 (tramo 5)</u> , desde calle de servicio de Av. de Circunvalación hasta prolongación calle Rouillón	US. Perfil B-2	30m.
<u>Mantenimiento calle n° 1809 (tramo 6)</u> , desde calle Rouillón hasta calle Felipe Moré	US. Perfil B-2	30m.
<u>Prolongación calle n° 1809 (tramo 7)</u> , desde calle Felipe Moré hasta calle paralela a vías FF.CC. Belgrano	US. Perfil B-2	30m.
<hr/>		
<u>Prolongación calle n° 1813 (tramo 1)</u> , desde Av. 1826 hasta deslinde Este, gráfico S/M 88 Sec. Cat. 18a.	CL. Perfil C-1	25m.
<u>Ensanche calle n° 1813 (tramo 2)</u> , desde deslinde Este, gráfico S/M 88 Sec. Cat. 18a., hasta calle de servicio de Av. de Circunvalación	CL. Perfil C-1	25m.
<u>Ensanche calle n° 1813 (tramo 3)</u> , desde calle de servicio de Av. de Circunvalación hasta calle Felipe Moré	CL. Perfil C-1	25m.
<u>Prolongación calle n° 1813 (tramo 4)</u> , desde calle Felipe Moré hasta calle Paralela FF.CC. Belgrano	CL. Perfil C-1	25m.
<hr/>		
<u>Mantenimiento Av. n° 1815 (tramo 1)</u> , desde Av. Godoy hasta Av. n° 1826	US. Perfil B-1	35m.
<u>Prolongación Av. n° 1815 (tramo 2)</u> , desde Av. n° 1826 hasta deslinde Este Gráfico S/M 88 Sec. Cat. 18a.	US. Perfil B-1	35m.


MARTA BEATRIZ SANCHEZ
VICE-PRESIDENTE 1°
A.C. DE LA PRESIDENCIA
H. CONCEJO MUNICIPAL

<u>Mantenimiento Av. n° 1815 (tramo 3), desde deslinde Este Gráfico S/M 88 hasta deslinde Oeste, Gráfico S/M 89₃ Secc. Cat. 18a.</u>	US. Perfil B-1	35 m.
<u>Prolongación Av. n° 1815 (tramo 4), desde deslinde Oeste, Gráfico S/M 89₃ Secc. Cat. 18a. hasta calle de servicio de Av. de Circunvalación</u>	US. Perfil B-1	35 m.
<u>Prolongación Av. n° 1815, ex-Camino de las Animas (tramo 5), desde calle de servicio de Av. de Circunvalación hasta Calle n° 1818 (Camino Ravena)</u>	US. Perfil B-2	30 m.
<u>Ensanche Av. n° 1815, ex-Camino de las Animas (tramo 6), desde Calle n° 1818 hasta calle paralela vías F.C.G.M. Belgrano</u>	US. Perfil B-2	30 m.
<u>Ensanche Calle n° 1819 (tramo 1), desde Av. n° 1826 hasta calle de servicio de Av. de Circunvalación</u>	CL. Perfil C-1	25 m.
<u>Ensanche Calle n° 1819 (tramo 2), desde calle de servicio de Av. de Circunvalación hasta calle Felipe Moré</u>	CL. Perfil C-1	25 m.
<u>Ensanche Calle n° 1821 (tramo 1), desde Camino Límite del Municipio hasta deslinde Oeste Gráfico S/M 126 Secc. Cat. 18a.</u>	US. Perfil E-2	25 m.
<u>Prolongación Calle n° 1821 (tramo 2), desde deslinde Oeste, Gráfico S/M 125 Secc. Cat. 18a. hasta calle de servicio de Av. de Circunvalación</u>	US. Perfil E-2	25 m.
<u>Prolongación Calle n° 1821 (tramo 3), desde calle de servicio de Av. de Circunvalación hasta deslinde Este, Gráfico S/M 136 Secc. Cat. 18a.</u>	US. Perfil E-2	25 m.
<u>Ensanche Calle n° 1821 (tramo 4), desde deslinde Este, Gráfico S/M 136 Secc. Cat. 18a. hasta calle Felipe Moré</u>	US. Perfil E-2	25 m.


MARTA BEATRIZ SANCHEZ
VICE-PRESIDENTE 1ª.
A/C. DE LA PRESIDENCIA
H. CONCEJO MUNICIPAL

6.5 ZONA OVIDIO LAGOS SUR

DENOMINACION	CARACTERIZACION Y TIPIFICACION	ANCHO OFICIAL
<u>Sentido Norte-Sur</u>		
<u>Ensanche Camino "Caballito Criollo" (tramo 1), desde calle de servicio de Av. de Circunvalación hasta calle Sánchez de Bustamante (incluye empalme con Calle n° 2015</u>	US. Perfil B-2	30 m.
<u>Mantenimiento Camino "Caballito Criollo (tramo 2), desde calle Sánchez de Bustamante hasta Av. Arijón</u>	US. Perfil C-2	20 m.
<u>Ensanche Camino (Caballito Criollo" (tramo 3), desde Av. Arijón hasta Battle y Ordóñez (incluye empalme con Camino Dayton)</u>	US. Perfil B-2	30 m.
<u>Prolongación Camino "Caballito Criollo (o Av. n° 2126 (tramo 4), desde Av. Battle y Ordóñez hasta Calle n° 2119</u>	US. Perfil B-2	30 m.
<u>Mantenimiento Av. n° 2126 (continuación Camino "Caballito Criollo" (tramo 1) desde Calle n° 2119 hasta calle n° 2131 (o prolongación Previsión y Hogar</u>	US. Perfil B-2	30 m.
<u>Prolongación Av. n° 2126 (tramo 2), desde calle n° 2131 hasta Camino Viejo a Soldini</u>	US. Perfil B-2	30 m.
<u>Ensanche Calle n° 2106 (ex-Camino "Barnett") (tramo 1) desde Av. Battle y Ordóñez hasta Calle n° 2131 (Previsión y Hogar)</u>	CL. Perfil B-3	25 m.
<u>Prolongación Calle n° 2106 (ex-Camino "Barnett") (tramo 2), desde Calle n° 2131 (Camino Previsión y Hogar) hasta prolongación calle Pública n° 2109</u>	CL. Perfil C-2	20 m.
<u>Apertura Calle S/Nombre, desde Camino Previsión y Hogar hasta prolongación Calle Pública n° 2109 (por deslinde Oeste, Gráfico S/M 44 Secc. Cat. 21 a.</u>	CL. Perfil B-3	25 m.


MARTA BEATRIZ SANCHEZ
 VICE-PRESIDENTE 1º.
 A/C. DE LA PRESIDENCIA
 H. CONCEJO MUNICIPAL

<u>Prolongación Calle Pública n° 2002 (tramo 1), desde calle de servicio de Av. de Circunvalación hasta calle Ombú</u>	CL. Perfil B-3	25 m.
<u>Ensanche calle Pública n° 2002 (tramo 2), desde calle Ombú hasta los deslindes Sur y Este del Gráfico S/M 15₅ Secc. Cat. 21 a.</u>	CL. Perfil B-3	25 m.
<u>Prolongación Calle Pública n° 2002 (tramo 3), desde deslinde Este y Sur, Gráfico S/M 15₅ Secc. Cat. 21a. hasta camino Previsión y Hogar</u>	CL. Perfil B-3	25 m.
<u>Prolongación Calle n° 2104 (tramo 1), desde prolongación Calle n° 2107 hasta deslinde Sur, Gráfico S/M 55₁, Secc. Cat. 21a.</u>	D. Perfil C-2	20 m.
<u>Mantenimiento Calle n° 2104 (tramo 2), desde deslinde Sur Gráfico S/M 55₁, Secc. Cat. 21a. hasta Calle n° 2109</u>	D. Perfil C-2	20 m.
<u>Apertura Calle S/Nombre, desde Camino Previsión y Hogar hasta Camino Nuevo a Soldini</u>	CL. Perfil C-2	20 m
<u>Mantenimiento Calle n° 2102 (tramo 1), desde calle Dr. Fernando Ruiz hasta deslinde con Gráfico S/M 28 Secc. Cat. 21a.</u>	D. Perfil C-2	20 m.
<u>Prolongación Calle n° 2102 (tramo 2), desde deslinde con Gráfico S/M 28 Secc. Cat. 21a. hasta Camino de los Quinteros</u>	D. Perfil C-2	20 m.
<u>Ensanche Av. Ovidio Lagos desde Av. de Circunvalación hasta canalización Arroyo Saladillo</u>	UR. Perfil A-1	40 m.
<u>Ensanche Calle n° 520 (tramo 1), desde Camino Previsión y Hogar hasta Calle n° 511</u>	CL. Perfil C-1	25 m.
<u>Prolongación Calle n° 520 (tramo 2), desde calle n° 511 hasta Camino Viejo a Soldini</u>	CL. Perfil C-1	25 m.
<u>Ensanche Pasaje n° 502, desde calle de servicio de Av. de Circunvalación hasta Camino F. Ruiz</u>	CL. Perfil C-2	20 m.


MARTA BEATRIZ SANCHEZ
VICE-PRESIDENTE 1.
A/C. DE LA PRESIDENCIA
H. CONCEJO MUNICIPAL

Prolongación Calle nº 530 (tramo 1), desde Camino F. Ruiz hasta Camino Previsión y Hogar CL. Perfil B-3 25 m.

Ensanche Calle nº 530 (tramo 2), desde Camino Previsión y Hogar hasta deslinde Norte Gráfico S/M 99₆ Secc. Cat. 5a. CL. Perfil B-3 25 m.

Prolongación Calle nº 530 (tramo 3), desde deslinde Norte, Gráfico S/99₆ Secc. Cat. 5a. hasta prolongación Camino Viejo a Soldini CL. Perfil B-3 25 m.

Ensanche Pasaje nº 510, desde calle de servicio de Av. de Circunvalación hasta Camino F. Ruiz CL. Perfil C-2 20 m.

Ensanche Camino nº 531 (tramo 1), desde Camino Previsión y Hogar hasta deslinde Norte Gráfico S/M 104-7 Secc. Cat. 5a. CL. Perfil C-1 25 m.

Prolongación Camino nº 531 (tramo 2), desde deslinde Norte Gráfico S/M 104-7 Secc. Cat. 5a. hasta prolongación calle nº 2109 CL. Perfil C-1 25 m.

Prolongación Camino nº 531 (tramo 3), desde prolongación Calle nº 2109 hasta prolongación Camino Viejo a Soldini CL. Perfil C-1 25 m.

Prolongación Camino nº 531 (tramo 4), desde prolongación Camino Viejo a Soldini hasta prolongación Camino Piamonte D. Perfil C-2 20 m.

Apertura Calle S/Nombre, desde Camino Previsión y Hogar hasta prolongación Camino de los Quinteros por deslinde Oeste, Gráfico S/M 68 Secc. Cat. 5a.

deslinde Oeste-Este

Ensanche Av. Arijón, desde Camino "Caballito Criollo" hasta calle de servicio de Av. de Circunvalación US. Perfil B-2 30 m.

[Handwritten Signature]
 MARTA BEATRIZ SANCHEZ
 VICE-PRESIDENTE 1.
 AIC. DE LA PRESIDENCIA
 H. CONCEJO MUNICIPAL

Ensanche calle Ombú, desde Camino "Caballito Criollo" (Av. nº 2126) hasta calle de servicio de Av. de Circunvalación CL. Perfil C-1 25 m.

Ensanche Av. Battle y Ordóñez (tramo 1), desde Av. nº 2126 hasta Av. Ovidio Lagos US. Perfil B-2 30 m.

Ensanche Av. Battle y Ordóñez (tramo 2), desde Av. Ovidio Lagos hasta calle de servicio de Avda. de Circunvalación US. Perfil B-2 30 m.

Prolongación Calle nº 2101 (tramo 1), desde calle nº 2002 hasta deslinde Este, Gráfico S/M 15₂, Secc. Cat. 21a. CL. Perfil C-2 20 m.

Mantenimiento Calle nº 2101 (tramo 2), desde deslinde Este, Gráfico S/M 15₂, Secc. Cat. 21a. hasta Ovidio Lagos CL. Perfil C-2 20 m.

Ensanche Calle Dr. F. Ruiz (tramo 1), desde calle nº 2106 hasta Av. Ovidio Lagos CL. Perfil C-1 25 m.

Ensanche calle Dr. F. Ruiz (tramo 2), desde Av. Ovidio Lagos hasta deslinde Oeste Gráfico S/M 52 Secc. Cat. 5a. CL. Perfil C-1 25 m.

Prolongación calle Dr. F. Ruiz (tramo 3), desde deslinde Oeste Gráfico S/M 52 Secc. Cat. 5a. hasta calle de servicio de Av. de Circunvalación CL. Perfil C-1 25 m.

Ensanche Camino de los Quinteros (tramo 1), desde Calle nº 2106 hasta Av. O.Lagos CL. Perfil C-2 20 m.

Ensanche Camino de los Quinteros (tramo 2), desde Av. O.Lagos hasta deslinde Oeste, Gráfico S/M 49₃ Secc. Cat. 5a. CL. Perfil C-2 20 m.

Prolongación Camino de los Quinteros (tramo 3), desde límite Oeste, Gráfico S/M 49₃ Secc. Cat. 5a. hasta calle de servicio de Av. de Circunvalación CL. Perfil C-2 20 m.

Ensanche Camino Imperiale desde Av. O.Lagos hasta calle S/Nombre US. Perfil C-2 20 m.


MARTA BEATRIZ SANCHEZ
VICE-PRESIDENTE 1.
A.C. DE LA PRESIDENCIA
H. CONCEJO MUNICIPAL

Prolongación Camino Previsión y Hogar (tramo 1), desde prolongación Av. nº 2126 hasta su intersección con calle nº 2106 (incluye en su ancho calle nº 2131) US. Perfil B-1 35 m.

Prolongación Camino Previsión y Hogar (tramo 2), desde intersección con Calle nº 2106 hasta deslinde Este, Gráfico S/M 44 Secc. Cat. 21a. US. Perfil B-2 30 m.

Ensanche Camino Previsión y Hogar (tramo 3), desde deslinde Este, Gráfico S/M 44, Secc. Cat. 21a. hasta Av. O. Lagos US. Perfil B-2 30 m.

Ensanche Camino Previsión y Hogar (tramo 4), desde Av. O. Lagos hasta calle de servicio de Autopista Rosario-Buenos Aires US. Perfil B-2 30 m.

Mantenimiento Calle nº 2133 desde calle S/Nombre hasta Av. O. Lagos D. Perfil C-2 20 m.

Ensanche Calle nº 511, desde Av. O. Lagos hasta Calle nº 520 D. Perfil C-2 20 m.

Ensanche Camino Nuevo a Soldini (tramo 1), desde prolongación Av. nº 2126 hasta Av. O. Lagos CL. Perfil C-1 25 m.

Prolongación Camino Nuevo a Soldini (tramo 2), desde prolongación Calle nº 520 hasta Camino nº 531 CL. Perfil C-1 25 m.

Ensanche Prolongación Camino Nuevo a Soldini (tramo 3), desde Calle nº 531 hasta calle de servicio de Autopista Rosario-Buenos Aires (incluye tramo Camino nº 527) CL. Perfil C-1 25 m.

Prolongación Calle nº 2107, desde prolongación Calle nº 2104 hasta Av. O. Lagos (incluye ensanche tramo existen) D. Perfil C-2 20 m.

Prolongación Calle nº 2109 (tramo 1), desde prolongación Av. nº 2126 hasta calle nº 2104 CL. Perfil C-1 25 m.


MARTA BEATRIZ SANCHEZ
VICE-PRESIDENTE 1º.
A/C. DE LA PRESIDENCIA
H. CONCEJO MUNICIPAL

Ensanche Calle nº 2109 (tramo 2), desde Calle nº 2104 hasta Av. Ovidio Lagos CL. Perfil C-1 25 m.

Prolongación Calle nº 2109 (tramo 3), desde Av. O.Lagos hasta calle de servicio Autopista Rosario-Buenos Aires CL. Perfil C-1 25 m.

Ensanche Camino Viejo a Soldini (tramo 1), desde prolongación Av. nº 2126 hasta Av. O.Lagos US. Perfil B-2 30 m.

Prolongación Camino Viejo a Soldini (tramo 2), desde Av. O.Lagos hasta calle de servicio Autopista Rosario-Buenos Aires US. Perfil B-2 30 m.

Ensanche Camino Piamonte (tramo 1), desde Av. O.Lagos hasta deslinde Oeste, Gráfico S/M 140 Secc. Cat. 5a. D. Perfil C-2 20 m.

Prolongación Camino Piamonte (tramo 2), desde deslinde Oeste, Gráfico S/M 140 Secc. Cat. 5a. hasta prolongación Calle nº 531 D. Perfil C-2 20 m.

Art. 7º.- El proyecto de los trazados será desarrollado en lo referente a su definición topográfico-catastral, por las oficinas técnicas pertinentes, una vez aprobada la presente Ordenanza, según lo indicado en esta Sección, en función de las siguientes disposiciones:

7.1 DE LAS VIAS URBANO-REGIONALES, LAS URBANO-PRIMARIAS Y URBANO SECUNDARIAS

- a) La geometría de los trazados descripta para las vías urbano-regionales o urbano-primarias, se considera esencial a los efectos del cumplimiento de los objetivos que fundamentan el ordenamiento urbanístico contenido en esta norma, por lo que sólo podrá ser modificada cuando no altere la coherencia interna de los criterios descriptos en el art. 11º para cada Unidad de Actuación, mediante una revisión global, basada en un estudio justificativo de la misma y de la posible incidencia en el ordenamiento general, lo haga necesario.
- b) La continuidad del trazado de las vías urbano-regionales, urbano-primarias o secundarias no podrá ser interrumpida en ningún caso, incluidos aquellos en que las parcelas se habiliten a usos urbanos específicos sin que se produzcan operaciones de fraccionamiento.

7.2 DE LAS VIAS COLECTORAS-LOCALES

- a) Podrá modificarse la geometría de los trazados de las vías colectoras locales, sólo cuando dicha alteración responda al mejor cumplimiento de alguno de los objetivos fundamentales de la definición del trazado oficial para las áreas de extensión


MARTA BEATRIZ SANCHEZ
 VICE-PRESIDENTE 1º.
 A/C. DE LA PRESIDENCIA
 H. CONCEJO MUNICIPAL

b) Con carácter excepcional y siempre que concurren todos y cada uno de los requisitos descritos en los artículos anteriores, se establezca la posibilidad de modificar la geometría de los trazados de las vías colectoras locales descritas en el artículo 2º para las zonas, según los siguientes criterios:

- No se admitirá ninguna reducción en el ancho oficial establecido para / cada arteria, por la presente norma.
- El eje de estas vías no podrá contener en ningún caso desvíos cuyos ángulos sean menores a 135º o mayores a 225º.
- Los desvíos previstos en el apartado anterior, no podrán en ningún caso interrumpir la continuidad física y funcional de la vía por lo que deberá vincular en todos los casos los "puntos fijos" definidos por la intersección del deslinde parcelario con el eje de la arteria cuyo eje se pretende desviar, salvo expresa autorización de las oficinas técnicas / pertinentes, las que fijarán las condiciones para la geometría de la // misma.

7.3. La dimensión de las ochavas frentistas a la Red Viaria Básica será variable según las siguientes condiciones, sin perjuicio de los criterios que establecen las normas vigentes:

a) Dimensiones obligatorias:

- Ochava de parcelas en cruces y empalmes de arterias de la Red Viaria Básica: 20 m.
- Ochava de parcelas en intersección de arteria de la Red Viaria Básica y la Red Viaria complementaria: 10 m.

b) Para los casos de intersecciones, cuyo ángulo de encuentro sea inferior o superior a 90º, el criterio para el cálculo y definición de la forma de / la ochava correspondiente será el indicado en el artículo 5.3.5. del Código Urbano vigente, suplantándose el cuadro indicado en el ítem 5.3.5.1. 7 sobre la dimensión de la misma.

Intersecciones entre arterias de la Red Viaria Básica

Intersecciones entre arterias de la Red Viaria Básica y arterias de la Red Viaria Complementaria

Hasta 30º	8,5 m.	4 m.
de 30º a 35º	10 m.	5 m.
de 35º a 40º	11,5 m.	6 m.
de 40º a 45º	13,5 m.	7 m.
de 45º a 50º	15 m.	7,5 m.
de 50º a 60º	16,5 m.	8 m.
de 60º a 70º	18,5 m.	9 m.
de 70º a 100º	20 m.	10 m.
de 100º a 110º	10,5 m.	9 m.
de 110º a 120º	16,5 m.	8 m.
de 120º a 180º	0 m.	0 m.

Marta Beatriz Sanchez
MARTA BEATRIZ SANCHEZ
 VICE-PRESIDENTE 1º.
 A.C. DE LA PRESIDENCIA
 H. CONCEJO MUNICIPAL

- 7.4. La trama que configure la Red Viaria Complementaria, se caracterizará // por la continuidad de sus vías, de modo tal que en aquellos casos en que existieran obstáculos de cualquier naturaleza, deberá adecuar su geometría a los efectos de garantizar el orden formal y la eficiencia funcional de la misma, y de preservar las condiciones morfológicas existentes / en las áreas (arboledas, cursos de agua, etc.).
- 7.5. En aquellos casos que no existiera exactitud en la continuidad de una vía al ser interceptada por una transversal, no se admitirán desplazamientos menores a los 50 m., medidos de eje a eje de cada arteria.
- 7.6. Los cruces y empalmes de las vías deberán efectuarse perfectamente en un ángulo recto, salvo aquellos casos en que las dimensiones y/o forma del área, las condiciones de un proyecto específico o del trazado de los sectores colindantes lo justifiquen, previa autorización de las oficinas técnicas pertenecientes a la Secretaría de Planeamiento.
- 7.7. Con el fin de asegurar condiciones mínimas compatibles con la naturaleza de la Red Viaria Básica y de la Red Viaria Complementaria para los nuevos trazados de áreas de extensión objeto de esta norma, se establecen las / presentes disposiciones para la regulación de su forma y dimensiones:
- a) La distancia mínima entre los accesos a vías urbano-regionales o urbano-primarias, no podrá ser inferior a 250 m., medidos de eje a eje de los mismos, independientemente de su pertenencia a arterias de la Red Viaria Básica o de la Complementaria.
 - b) Para los casos de vías urbano-regionales o urbano-primarias con calle / de servicio o para aquellos casos en que sea incorporada en forma paralela a ésta, como parte del proyecto de trazado de la Red Viaria Complementaria (de modo tal que los frentes de manzana no coincidan con la línea municipal que define el ancho oficial de aquella), la distancia de 250 m. será considerada solo para los accesos a dicha vía principal, mientras que la distancia entre las vías de distribución que pudieran interceptar interiormente a esta calle de servicio será la establecida para la Red / Viaria Complementaria.
 - c) Para los casos en que el trazado configure manzanas triangulares, se // considerará que la misma reúne las condiciones mínimas necesarias cuando sea posible inscribir en su interior un círculo de 110 m. de diámetro.
 - d) Para los casos en que el trazado configure manzanas de forma irregular o con más de cuatro lados se considerará que reúnen las condiciones mínimas necesarias en los siguientes casos:
 - Cuando sea posible inscribir en su interior un círculo de 110 m. de diámetro;
 - Cuando la forma de su perímetro no contenga ángulos menores a 135° o / mayores a 225° , medidos desde el exterior de la misma, salvo aquellos casos en que se preserve la forma de la parcela de origen y no sea posible satisfacer este requisito.


MARTA BEATRIZ SANCHEZ
VICE-PRESIDENTE 1.
A/C. DE LA PRESIDENCIA
H. CONCEJO MUNICIPAL

- e) Se establece que los pasajes no podrán tener una extensión mayor a los 300 m., medidos por la sumatoria de los frentes de manzana que recorre.
- f) Las calles sin salida no podrán superar los 80 m. de longitud máxima medida desde su intersección con calles del sistema de distribución, debiendo contar en el extremo cerrado con "cul de sac" cuyo radio no será inferior a 12 m. y que no se incluirá a los efectos de calcular la longitud establecida.
- g) Las calles sin salida no podrán en ningún caso tener su origen en calles de la Red Vialia Básica.

SECCION IV

NORMAS GENERALES

Artículo 8º.- La presente Ordenanza será de aplicación a toda tramitación / que en materia de fraccionamiento de tierras y/o urbanizaciones se iniciare / con posterioridad a la fecha de su puesta en vigencia.

Artículo 9º.- Los trazados oficiales no coincidentes con lo indicado en estas disposiciones, quedan derogados y suplantados por lo establecido en la presente Ordenanza.

Artículo 10º.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

Artículo 11º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Salá de Sesiones, 30 de noviembre de 1989.-


 HORACIO A. CASTAÑO
 SUBSECRETARIO GENERAL
 H. CONCEJO MUNICIPAL




 MARTA BEATRIZ SANCHEZ
 VICE-PRESIDENTE 1º.
 A/C. DE LA PRESIDENCIA
 H. CONCEJO MUNICIPAL

H. C. M.
CONCEJO
ac./ca.
Vº. Bº.
COPIÓ

4466

RECIBIDO
06 DIC 1989
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

//sario, 07 de diciembre de 1989.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese a la Dirección General de Gobierno.-

Maria Inés Esquivel de Analdi

Arg. MARIA INÉS ESQUIVEL de ANALDI
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Carlos Alberto Ramirez

GARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL